

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 30 de Enero de 2009

N° 18.039

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 187 del 08/01/09 – Designa personal docente – Sra. Zarate de Flores Mirta del Valle y otros	686
M.ED. N° 200 del 08/01/09 - Designa personal docente – Sra. Acosta Elsa Vicenta y otros	687
M.ED. N° 206 del 08/01/09 – Designa personal docente – Sra. Velasco María del Pilar y otros	687
M.ED. N° 219 del 08/01/09 – Aprueba Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Jorge Salvador Tuma	688
M.ED. N° 221 del 08/01/09 – Designa personal docente – Sr. Orozco Emilce Elizabeth y otro	688
M.ED. N° 229 del 08/01/09 – Autoriza Creación de cargo de Vice-Director en la Escuela de Educación Técnica N° 5.043 de Cafayate	689
M.ED. N° 230 del 08/01/09 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Arq. Jorge Luis Zarzur	689
M.ED. N° 231 del 09/01/09 – Delega en el Ministro de Educación, la facultad de efectuar designaciones, aceptación de renunciaciones y/o bajas de personal docente	690

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 182 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sra. María Ofelia Antezana Coca	691
M.ED. N° 183 del 08/01/09 - Acepta renuncia de personal docente – Sra. Aguilar Norma Estela	691
M.ED. N° 184 del 08/01/09 - Acepta renuncia de personal docente – Sr. Yampa Federico César Javier	691
M.ED. N° 185 del 08/01/09 - Acepta renuncia de personal docente – Sra. Moya Patricia Carola	692
M.ED. N° 186 del 08/01/09 - Acepta renuncia de personal docente – Sra. Vera Estela del Valle	692
M.ED. N° 188 del 08/01/09 - Acepta renuncia de personal docente – Sr. Raspa Oscar Eduardo	692
M.ED. N° 189 del 08/01/09 - Acepta renuncia de personal docente – Sr. Osoros Leonardo	692
M.ED. N° 190 del 08/01/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Brina Susana Hortencia	693
M.ED. N° 191 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sr. Masone Fernando César	693
M.ED. N° 192 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sra. Carabajal Nora Inés	694
M.ED. N° 193 del 08/01/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Delgadillo de Cuellar Ana Noemí	694
M.ED. N° 194 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sra. Gallardo Lucia Elizabeth	694
M.ED. N° 195 del 08/01/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Mintzer Stella Marys	694
M.ED. N° 196 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sr. García Manuel Alejandro	695
M.ED. N° 197 del 08/01/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Lico María Cristina	695
M.ED. N° 198 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sra. Rosas Liliana Raquel	696
M.ED. N° 199 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sra. Gareca Claudia Rosana	696
M.ED. N° 201 del 08/01/09 – Designa personal docente – Sr. Gamietea Ricardo Oscar	696
M.ED. N° 202 del 08/01/09 – Designa personal docente – Sra. Mirian Asunción Magno	697
M.ED. N° 203 del 08/01/09 – Renuncia de personal docente – Sra. Abalos Mirian	697
M.ED. N° 204 del 08/01/09 - Renuncia de personal docente – Sra. Guanco Lorena del Fátima	697
M.ED. N° 205 del 08/01/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Lico María Cristina	697

M.ED. N° 207 del 08/01/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Barroso de Erazo Esther Ofelia	698
M.ED. N° 208 del 08/01/09 - Renuncia de personal docente – Sr. Aramayo Alfonso María	699
M.ED. N° 209 del 08/01/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Elías Noemí Elisa	699
M.ED. N° 210 del 08/01/09 – Renuncia de personal docente – Sra. Sara Elsa Suppa	700
M.ED. N° 211 del 08/01/09 – Aprueba Pago de Diferencia de Haberes – Sr. César Orlando Gerónimo	700
M.ED. N° 212 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sr. Soria Lescano Víctor Antonio	700
M.ED. N° 213 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sr. Soria José Antonio	700
M.ED. N° 214 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sra. Doffo Verónica Paola	701
M.ED. N° 215 del 08/01/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Rosales Romelia	701
M.ED. N° 216 del 08/01/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Mamaní Elina Francisca	701
M.ED. N° 217 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sra. Sajama Elva Nilda	702
M.ED. N° 218 del 08/01/09 – Acepta renuncia de personal docente – Sra. Zalazar Lourdes Angélica	703
M.ED. N° 220 del 08/01/09 – Designa personal docente – Sra. Herrera Silvia Azucena	703
M.ED. N° 222 del 08/01/09 – Aprueba Pago de Diferencia de Haberes – Sra. María Elena Gímenez	703
M.S.P. N° 223 del 08/01/09 – Aprueba Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Silvia Pérez Roy	703
M.ED. N° 224 del 08/01/09 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Aurora Fernández	704
M.ED. N° 225 del 08/01/09 – Aprueba Pago de Diferencia de Haberes – Sr. Bruno Herrera	704
M.ED. N° 226 del 08/01/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Murillo Mirta Raquel	704
M.ED. N° 227 del 08/01/09 – Aprueba Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Virna Daniela Colina	705
M.ED. N° 228 del 08/01/09 – Designa personal docente – Sra. Analía Fernanda Renfijes Cruz	705
M.S.P. N° 232 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dra. Adriana Raquel Spiess	705
M.S.P. N° 233 del 09/01/09 – Traslado de personal – Dr. José Antonio Rodríguez	706
M.S.P. N° 234 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Lic. Anabel Sánchez	706
M.S.P. N° 235 del 09/01/09 –Modifica Dcto. N° 1034/96 – Situación de Revista – Sra. Carmen Lamas	706
M.S.P. N° 236 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dra. María Sol Cruz	706
M.S.P. N° 237 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dr. José Marcelo Rezzonico	707
M.S.P. N° 238 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Lic. María Escudero	707
M.ED. N° 239 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Sr. Donato Guanco	707
M.S.P. N° 240 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dr. Rodolfo Antonio Medran	707
M.S.P. N° 241 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dra. Ivone de los Angeles Zapana	708
M.S.P. N° 242 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dra. Flavia Alexandra Villarreal	708
M.S.P. N° 243 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dra. María Nazarena Teruelo	708
M.S.P. N° 244 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dr. Eleodoro Rubén Turpo	708
M.S.P. N° 245 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dra. Patricia Lorena Moreno	709
M.S.P. N° 246 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dra. Amira Salome Maza	709
M.S.P. N° 247 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dra. Beatriz Aramayo	709
M.S.P. N° 248 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Sr. Juan Carlos Alfaro	710
M.S.P. N° 249 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Srta. Silvia Raquel Singh	710
M.S.P. N° 250 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Sr. Pedro Daniel Mercado	710
M.S.P. N° 251 del 09/01/09 – Traslado de personal – Dr. Víctor Alejandro Gaido	710
M.S.P. N° 252 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dr. Pablo Ramón Zarate	711

Pág.

M.S.P. N° 253 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dra. Lorena Juana Orellana	711
M.S.P. N° 254 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dra. Fabiana Andrea Ceseracciu	711
M.S.P. N° 255 del 09/01/09 – Traslado de personal – Dr. Gustavo Juan Angel Mantovani	712
M.S.P. N° 256 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dr. Jorge Federico Rivero Ibarra	712
M.S.P. N° 257 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dra. Sandra Elizabeth Muñoz	712
M.S.P. N° 258 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dr. José Javier Gómez	713
M.S.P. N° 259 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Lic. Norma Elizabeth Campos	713
M.S.P. N° 260 del 09/01/09 – Designa personal temporario – Dr. Néstor Ismael Aguierre	713

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 021 del 08/01/09 – Aprueba Proceso Selectivo de Obra: “Refacción Oficinas Depósito Central de Contaduría General de la Prov. de Salta - Capital”	713
S.O.P. N° 037 del 12/01/09 – Aprueba Proceso Selectivo de Obra: “Construcción Comisaría N° 13 de Cerrillos – Dpto. Cerrillos - Salta”	714
S.O.P. N° 040 del 13/01/09 – Aprueba Legajo Técnico de Obra: “Consolidación Muros Sector Aulas Colegio N° 5085 Mariano Moreno – Gral. Güemes – Dpto. Gral. Güemes”	715
S.O.P. N° 043 del 13/01/09 – Aprueba Proceso Selectivo de Obra: “Remodelación Despacho Privado del Ministerio de Educación – Centro Cívico Grand Bourg – Salta”	715

LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 7442 – Dirección Nac. de Vialidad N° 86/2008	716
---	-----

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 7427 – Instituto Provincial de Vivienda – Roberto Orlando López – Sofía del Valle Toledo “167 Viviendas en Gral. Güemes”	716
--	-----

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 7453 – Emilio Alberto Núñez – Expte. N° 322/6	717
N° 7452 – Mario Alberto Ovejero Prado – Expte. N° 322/6	717
N° 7451 – Daniel Alejandro Moreno – Expte. N° 322/6	717

SUCESORIOS

N° 7449 – Cauli, Hilda – Expte. N° 223.814/8	718
N° 7428 – Rodríguez, Elva M. Armonía de; Rodríguez Ignacio Miguel – Expte. N° 51.748/79	718

POSESION VEINTEAÑAL

N° 7425 – Mateo, Narciso Manuel; Mateo, Orlando y otros vs. Mateo, Manuel – Expte. N° 008.471/08	718
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 7448 – IMT – Instituto de Management y Turismo S.R.L. 718

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7396 – Inversora Juramento S.A. 720

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 7454 – Centro Vecinal “La Junta”, para el día 20/02/09 721

FE DE ERRATA

N° 7450 – De la Edición N° 18.038 de fecha 29/01/09 721

RECAUDACION

N° 7455 – Del día 29/01/09 721

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Enero de 2009

DECRETO N° 187

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-139.218-08; 159-142.322-08; 159-142.443; 159-142.447-08; 159-142.457-08; 159-142.932-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 8 de Enero de 2009

DECRETO N° 200

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-145.820-08; 159-145.856-08; 159-145.907-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades

educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 8 de Enero de 2009

DECRETO N° 206

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-159-145.779-08; 159-145.781-08; 159-145.784-08; 159-145.828-08; 159-146.095-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert – Samson

Salta, 8 de Enero de 2009

DECRETO N° 219

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-2.795/05

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y el señor Jorge Salvador Tuma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble sito en calle Alberdi N° 478 – Catastro N° 73.823 del Departamento Capital 01, el cual será destinado al funcionamiento de una Unidad Educativa del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por su titular Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el señor Jorge Salvador Tuma D.N.I. 13.520.763, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 01 – Servicios no Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert – Samson

Salta, 8 de Enero de 2009

DECRETO N° 221

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-141.444-08; 159-141.456-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7083 de la Localidad de Tartagal, Departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7083 de la localidad de Tartagal, Departamento General José De San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-función 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 8 de Enero de 2009

DECRETO N° 229

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-147621-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de creación de un (1) cargo de Vice-Director, cursada por la Dirección de la Escuela de Educación Técnica N° 5.043 de Cafayate, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Escuela General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo resulta de la recategorización de unidades educativas dependientes de la citada Dirección General, según Resolución Ministerial N° 5595/07, atento a que se considera imprescindible la cobertura de dicho cargo para la organización pedagógica y administrativa de dicho establecimiento;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General del Nivel y de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que a fojas 11 y 12 el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por Decretos 873/98, 515/00 y 296/02, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a partir de la fecha de emisión del presente Decreto, la creación de un (1) cargo de Vice-Director, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.043 de Cafayate, Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 8 de Enero de 2009

DECRETO N° 230

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.618/08 - BIS

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia - Programa INET, el Profesorado para la

Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6011 de Coronel Juan Solá y el Arq. Jorge Luis Sarzur, DNI N° 22.978.895, Matricula Profesional N° 445, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Profesional para que desempeñe las funciones y tareas que se detallan en la cláusula 2° del contrato que se anexa, en las instalaciones y terrenos de la Institución Educativa mencionada en el Visto;

Que el contrato se efectúa en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y su Resolución Reglamentaria N° 269/06 Anexo I del Consejo Federal de Cultura y Educación y de lo establecido en el Art. 20° de la Ley 6838, reglamentada por Decreto N° 1448/96;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite atender los gastos que se derivan de la presente contratación, atento a que los fondos están previstos para dicho Programa, según Resoluciones N°s 435/08 y 16/08 INET, cuyas copias se adjuntan a fs. 6/8 y 12/14;

Que a fs. 20 el Responsable del Area Contable – U.C.E.P.E. informa que se encuentran acreditados en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina los montos aprobados por la citada Resolución;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 22 obra Dictamen N° 878/08 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en el que expresa que no se observa impedimentos para la celebración del Contrato de Locación de Servicios con el Profesional;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia, el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6011 de Coronel Juan Solá y el Arq. Jorge Luis Sarzur, DNI N° 22.978.895, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con partida transferida del Programa INET – Resoluciones N°s 435/08 y 16/08.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 9 de Enero de 2009

DECRETO N° 231

Ministerio de Educación

VISTO el Artículo 16° de la Ley N° 6583; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio educativo de gestión pública se caracteriza por la permanente movilidad de sus agentes;

Que ello implica numerosos trámites para atender los requerimientos de recursos humanos respecto de incorporaciones y desvinculaciones de docentes;

Que, en orden a la celeridad de los citados trámites, resulta conveniente delegar en el señor Ministro de Educación las facultades correspondientes;

Que dicha delegación se encuentra prevista en el artículo 147 de la Constitución Provincial y en los artículos 7, 9 y cc de la Ley N° 5348;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Delégase en el Ministro de Educación, la facultad de efectuar las designaciones y aceptaciones de renunciaciones y/o bajas del personal docente en cargos directivos y docentes y asignación de horas cátedra en los establecimiento o unidades dependientes del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Las designaciones que se efectúen en virtud del presente decreto, no podrán exceder la autorización prevista en el presupuesto vigente y tendrán como base las plantas de cargos y planes de estudio correspondientes a cada establecimiento o unidad educativa de acuerdo a la legislación específica.

Art. 3° - El Ministerio de Educación deberá incorporar en su sistema informático de recursos humanos para consulta de las áreas competentes, en forma mensual, los datos referentes a las altas efectuadas y las bajas producidas y su relación con las plantas y planes vigentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 182 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-136.471-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01-05-2008, la renuncia presentada por la Sra. María Ofelia Antezana Coca, DNI N° 13.034.187, al cargo de Maestra Celadora Titular, de la Escuela N° 4024 “Pbro. Dr. Juan Francisco de Castro” de la localidad de Salta, Departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en razón del Retiro transitorio por invalidez.

Art. 2° - Déjase establecido que no se solicita realización del examen psicofísico de egreso, atento a que en el retiro por invalidez corresponde el Dictamen de la Comisión Médica Ley N° 24241.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 183 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-102.221/06

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, con vigencia al 17-04-2006, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Aguilar Norma Estela

C.U.I.L. N°: 27-20261036-1

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 20.261.036

Establecimiento N°: Escuela de Comercio N° 5.003

“José Manuel Estrada”

Departamento: Metán
 Dirección Gral. de Nivel: Secundaria
 Cargos/Horas en que Renuncia
 Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones
 Cargo/Asignatura: Historia
 Cond. Lab.: Suplente
 Grado Curso Nivel: 1°
 Div: 1ra.
 Turno: Tarde
 N° Hs.: 4
 Obs: -

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 184 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-108.301/06

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, con vigencia al 03-08-2006, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Yampa Federico César Javier
 C.U.I.L. N°: 20-22637332-3

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 22.637.332

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.046

“Juan Calchaquí”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Formación Ética y Ciudadana

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 7°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 2

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Proyecto de Orientación y Tutoría y de Opción Institucional.

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 3ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 2

Obs: -

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 185 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-131.472/08

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 19-02-2008, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Moya Patricia Carola

C.U.I.L. N°: 27-24697334-8

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 24.697.334

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.051
“Ntra. Señora de la Merced”

Localidad: La Merced – Dpto. Cerrillos

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales

Cargo/Asignatura: E.D.I. – Introducción a la Informática

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 186 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-129.380/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 13-11-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Vera Estela del Valle

C.U.I.L. N°: 27-14127913-6

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 14.127.913

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.076
“Dr. Arturo Illia”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Matemática II

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 3ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 2

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 188 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-119.910/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del al 07-05-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Raspa Oscar Eduardo

C.U.I.L. N°: 20-5409773-6

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 5.409.773

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.026

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Tecnología

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 2da.

Turno: Tarde

N° Hs.: 1

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 189 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-126.175/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 10-08-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Osoros Leonardo

C.U.I.L. N°: 20-16000456-9

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 16.000.456

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.137 “Martina Silva de Gurruchaga”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Formación Técnica – M.P.P.: Electrónica

Cargo/Asignatura: Módulos Preprofesionales

Cond. Lab.: Suplente
 Grado Curso Nivel: 3°
 Div: 2da. B
 Turno: Tarde
 N° Hs.: 5
 Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 190 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-131.140/08

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-02-2008, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Brina Susana Hortencia
 C.U.I.L. N°: 27-6381899-0
 Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 6.381.899
 Establecimiento N°: Bachillerato Integral N° 5.094

“Raúl Scalabrini Ortiz”

Departamento: Salta - Capital
 Dirección Gral. de Nivel: Secundario
 Cargos/Horas en que Renuncia
 Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.
 Cargo/Asignatura: Tecnología
 Cond. Lab.: Interina
 Grado Curso Nivel: 9°
 Div: 3ra.
 Turno: Mañana
 N° Hs.: 4
 Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.
 Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales
 Cond. Lab.: Suplente
 Grado Curso Nivel: 8°
 Div: 2da.

Turno: Mañana
 N° Hs.: 4
 Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.
 Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales
 Cond. Lab.: Suplente
 Grado Curso Nivel: 9°
 Div: 2da.
 Turno: Mañana
 N° Hs.: 4
 Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Ciencias Naturales

Cargo/Asignatura: Química I
 Cond. Lab.: Interina
 Grado Curso Nivel: 1°
 Div: 3ra.
 Turno: Mañana
 N° Hs.: 2
 Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Ciencias Naturales
 Cargo/Asignatura: Química I

Cond. Lab.: Titular
 Grado Curso Nivel: 1°
 Div: 3ra.
 Turno: Mañana
 N° Hs.: 2
 Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Brina Susana Hortencia, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 191 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-130.541/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 30-11-2.007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Mazzone Fernando César
 C.U.I.L. N°: 23-20982527-9
 Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 20.982.527
 Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.085

“Dr. Mariano Moreno”

Departamento: General Güemes
 Dirección Gral. de Nivel: Secundaria
 Cargos/Horas en que Renuncia
 Carrera o Equivalente: -
 Cargo/Asignatura: Preceptor
 Cond. Lab.: Titular
 Grado Curso Nivel: -
 Div: -

Turno: Mañana
 N° Hs.: -
 Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 192 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-133.513/08

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 12-03-08, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Carabajal Nora Inés

C.U.I.L. N°: 27-14414257-3

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 14.414.257

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.007

“Dr. Facundo de Zuviría”

Departamento: General Güemes

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - Adulto

Cargo/Asignatura: Historia I

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 2da.

Turno: Noche

N° Hs.: 3

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 193 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-143.727-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01-08-2008, la renuncia presentada por la Sra. Delgadillo de Cuellar Ana Noemí, L.C. N° 6.546.096, al cargo de Maestra de Grado, titular, turno mañana de la Escuela N° 4083 “Marco Avellaneda”, de la localidad San José de Metán, Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial, atento al incumplimiento por parte de la docente Delgadillo de Cuellar Ana Noemí de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 194 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-128.354/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 17-09-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Gallardo Lucía Elizabeth

C.U.I.L. N°: 27-14295756-1

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 14.295.756

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.102 – Filial N° 1

Localidad: Campo Santo – Dpto. General Güemes

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Lengua II

Cond. Lab.: Interina–

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 5

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 195 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-127.427/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-10-2007, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Mintzer Stella Marys

C.U.I.L. N°: 27-6503971-6

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 6.503.971

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.138 “Alberto Einstein”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: T.T.P. en Electrónica

Cargo/Asignatura: Organización, Gestión, Comercialización y Emprendimientos – E.D.I.

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Economía

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 3ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 1

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Economía

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 3ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 2

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Proyecto Tecnológico

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 2da.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 5

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Proyecto Tecnológico

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 5

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Economía

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 2

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Economía

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 1

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Mintzer Stella Marys, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 196 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-129.999/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 15-11-2.007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: García Manuel Alejandro

C.U.I.L. N°: 20-25334025-9

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 25.334.025

Establecimiento N°: Escuela de Educación Agrotécnica N° 5.016

Localidad: Payogasta – Dpto. Cachi

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: E.D.I.

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 3

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 197 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-131.131/08

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-02-2008, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Lico María Cristina

C.U.I.L. N°: 27-6383305-9

Tipo y N° Documento: L.C. N° 6.383.305

Establecimiento N°: Escuela de Comercio N° 5.047

"Dr. Benjamín Zorrilla"

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Biología

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 2

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Lico María Cristina, de la realización del examen Psicosfísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 198 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-128.269/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 20-09-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Rosas Liliana Raquel

C.U.I.L. N°: 23-17131095-4

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 17.131.095

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.022

"Prof. Amadeo R. Sirolli"

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Lengua

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 2da.

Turno: Tarde

N° Hs.: 5

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Lengua

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 9°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 5

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 199 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-142.757-08

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 26-05-08, por razones de índole particular:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Gareca Claudia Rosana

C.U.I.L. N°: 27-25.437.215-9

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 25.437.215

Establecimiento N°: Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.162

Localidad: Tartagal – Dpto. General San Martín

Dirección Gral. de Nivel: Reg. Especiales

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Modalidad Ciencias Naturales (Adulto)

Cargo/Asignatura: Matemática

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 3ra.

Turno: Noche

N° Hs.: 4

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 201 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-139.500-08

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005, de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al Sr. Gamieta, Ricardo Oscar, CUIL N° 20-13701460-3, Prof. en Biología, en Extensión de Funciones Coordinación Académica de Carrera, suplente, con 4 (cuatro) horas cátedra semanales, turno noche, régimen anual, correspondiente a la

carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por licencia artículo 69° del Decreto N° 4118/97 de la Prof. Alicia Diana Santos Bremer.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 202 - 08/01/2009 - Expediente N° 159-142.701-08

Artículo 1° - Designase en la Escuela Escuela N° 4064 "Dr. Facundo de Zuviría" de la localidad Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y nivel Inicial, a la Sra. Mirian Asunción Magno, CUIL N° 27-18536550-1, Catequista, como Maestra Especial de Religión Interina, turno mañana, a partir del 22/05/2008, por Cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 203 - 08/01/2009 - Expediente N° 159-133.549/08

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 10-03-2008, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Abalos Mirian

C.U.I.L. N°: 27-20128356-1

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 20.128.356

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.054

"Pte. Juan Domingo Perón"

Departamento: Molinos

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales - Tecnología

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 7°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 3

Obs: -

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 204 - 08/01/2009 - Expediente N° 159-129.358/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-10-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Guanco Lorena del Fátima

C.U.I.L. N°: 27-28037205-1

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 28.037.205

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.047

"Dr. Benjamín Zorrilla"

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Lengua Extranjera

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 2da.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Lengua Extranjera I

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 1ra.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 3

Obs: -

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 205 - 08/01/2009 - Expediente N° 159-131.133/08

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-02-2008, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Lico María Cristina

C.U.I.L. N°: 27-6383305-9

Tipo y N° Documento: L.C. N° 6.383.305

Establecimiento N°: Bachillerato Integral N° 5.094

"Raúl Scalabrini Ortiz"

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundario

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 2da.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 9°

Div: 2da.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 3ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Ciencias Naturales

Cargo/Asignatura: Biología

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 9°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales y Tecnología

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 7°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 1

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales y Tecnología

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 7°

Div: 1ra.

Turno: Tarde.

N° Hs.: 3

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Lico María Cristina, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 207 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-129.631/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-12-2007, por acogerse a los beneficios de la jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Barroso de Erazo Esther Ofelia

C.U.I.L. N°: 27-5407750-0

Tipo y N° Documento: L.C. N° 5.407.750

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.121

Localidad: Pichanal – Dpto. Orán

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional
 Cargos/Horas en que Renuncia
 Carrera o Equivalente: -
 Cargo/Asignatura: Preceptora
 Cond. Lab.: Titular
 Grado Curso Nivel: -
 Div: -
 Turno: Vespertino
 N° Hs.: -
 Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la presente aceptación de la renuncia al cargo dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Barroso de Erazo Esther Ofelia, de la realización del examen de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 208 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-130.854/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del al 27-12-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Aramayo Alfonso María

C.U.I.L. N°: 20-72140983

Tipo y N° Documento: L.E. N° 7.214.098

Establecimiento N°: Escuela de Comercio N° 5.001

“Hipólito Yrigoyen”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Tecnologías de Gestión

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 2da.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Tecnologías de Gestión

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 3ra.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 3

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la presente aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Aramayo Alfonso María, de la realización del examen de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 209 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-130.804/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-01-2008, por acogerse a los beneficios de la jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Elias Noemí Elisa

C.U.I.L. N°: 27-4703082-5

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 4.703.082

Establecimiento N°: Bachillerato Artístico N° 5.093

“Tomas Cabrera”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Educación Artística

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Taller Artístico Profesional

Cargo/Asignatura: Taller Integral de Artes Visual

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 5

Obs: -

Carrera o Equivalente: Taller Artístico Profesional

Cargo/Asignatura: Taller Integral de Artes Visual

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 8º

Div: 2da.

Turno: Tarde

Nº Hs.: 5

Obs: -

Art. 2º - Déjase establecido que la presente aceptación de la renuncia al cargo dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Elías, Noemí Elisa, de la realización del examen de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 210 – 08/01/2009 – Expediente Nº 159-142.153-08

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/07/2008, la renuncia presentada por la Sra. Sara Elsa Suppa, DNI Nº 4.588.372, al cargo de Maestra Celadora Titular de la Escuela Nº 4314 “Brig. Gral. Juan A. Alvarez de Arenales” de la localidad Salta, Departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial, atento al incumplimiento por parte de la agente Sara Elsa Suppa, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 211 – 08/01/2009 – Expediente Nº 159-139.952-08

Artículo 1º - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestro de Grado Suplente y Director Suplente, del Sr. César Orlando Gerónimo, DNI Nº 28.051.444, en la Escuela Nº 4463 del paraje El Saladillo, localidad La Poma, departamento homónimo, turno completo, a partir 05-05-2.008, por Lic. Art. 24º Decreto Nº 4118/97 de la Sra. Estela Mercedes Flores.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 212 – 08/01/2009 – Expediente Nº 159-129.363/07

Artículo 1º - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-11-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Soria Lescano Victor Antonio
C.U.I.L. Nº: 20-17991313-6

Tipo y Nº Documento: D.N.C. Nº 17.991.313

Establecimiento Nº: Colegio Secundario Nº 5.051
“Ntra. Sra. Señora de la Merced”

Localidad: La Merced – Dpto. Cerrillos

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Matemática

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8º

Div: 2da.

Turno: Mañana

Nº Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales

Cargo/Asignatura: Matemática

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1º

Div: 1ra.

Turno: Mañana

Nº Hs.: 4

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 213 – 08/01/2009 – Expediente Nº 159-123.212/07

Artículo 1º - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 26-06-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Soria José Antonio
C.U.I.L. Nº: 23-14127881-9

Tipo y Nº Documento: D.N.I. Nº 14.127.881

Establecimiento Nº: Escuela de Educación Técnica Nº 5.102 – Filial Nº 1

Localidad: Campo Santo Dpto. General Güemes

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional

Cargos/Horas en que Renuncia
 Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico
 Cargo/Asignatura: Matemática
 Cond. Lab.: Interina
 Grado Curso Nivel: 2°
 Div: 1ra.
 Turno: Tarde
 N° Hs.: 5
 Obs: -
 Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico
 Cargo/Asignatura: Física II
 Cond. Lab.: Interina
 Grado Curso Nivel: 3°
 Div: 1ra.
 Turno: Tarde
 N° Hs.: 2
 Obs: -
 Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico
 Cargo/Asignatura: Física II
 Cond. Lab.: Interina
 Grado Curso Nivel: 3°
 Div: 2da.
 Turno: Tarde
 N° Hs.: 2
 Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 214 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-130.744/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, con vigencia al 14-12-2007, por razones particulares.

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Doffo Verónica Paola
 C.U.I.L. N°: 27-18631894-9
 Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 18.631.894
 Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.006
 "Mariano Moreno"

Localidad: Aguaray – Dpto. San Martín
 Dirección Gral. de Nivel: Secundaria
 Cargos/Horas en que Renuncia
 Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.
 Cargo/Asignatura: Lengua Extranjera
 Cond. Lab.: Interina
 Grado Curso Nivel: 9°
 Div: 3ra.
 Turno: Mañana

N° Hs.: 3

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Doffo Verónica Paola, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 215 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-129.717/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-12-2007, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Rosales Romelia
 C.U.I.L. N°: 27-5876452-9
 Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 5.876.452
 Establecimiento N°: Escuela de Comercio N° 5.023
 Localidad: San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán
 Dirección Gral. de Nivel: Secundaria
 Cargos/Horas en que Renuncia
 Carrera o Equivalente: -
 Cargo/Asignatura: Preceptora
 Cond. Lab.: Titular
 Grado Curso Nivel: -
 Div: -
 Turno: Vespertino
 N° Hs.: -
 Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Rosales Romelia, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 216 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-100.826/06

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, con vigencia

cia al 01-05-2006, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Mamani Elina Francisca

C.U.I.L. Nº: 27-5677286-9

Tipo y Nº Documento: D.N.I. Nº 5.677.286

Establecimiento Nº: Colegio Secundario Nº 5.092

“Centro Polivalente de Arte”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Trayecto Artístico Profesional

Cargo/Asignatura: Organización y Gestión Cultural

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1º

Div: 1a.

Turno: Vespertino

Nº Hs.: 2

Obs: -

Art. 2º - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Mamani Elina Francisca, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 217 – 08/01/2009 – Expediente Nº 159-131.511/08

Artículo 1º - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-03-2.008, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Sajama Elva Nilda

C.U.I.L. Nº: 27-4921695-0

Tipo y Nº Documento: D.N.I. Nº 4.921.695

Establecimiento Nº: Escuela de Comercio Nº 5.097

“República de Colombia”

Departamento: Rosario de la Frontera

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Lengua

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8º

Div: 5ta.

Turno: Tarde

Nº Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Lengua

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 8º

Div: 5ta.

Turno: Tarde

Nº Hs.: 1

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanidades y

Ciencias Sociales

Cargo/Asignatura: Lenguaje Artístico y

Comunicacional

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1º

Div: 1ra.

Turno: Tarde

Nº Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanidades y

Ciencias Sociales

Cargo/Asignatura: Lenguaje Artístico y

Comunicacional

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1º

Div: 2da.

Turno: Tarde

Nº Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanidades y

Ciencias Sociales

Cargo/Asignatura: Lenguaje Artístico y

Comunicacional

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1º

Div: 4ta.

Turno: Tarde

Nº Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanidades y

Ciencias Sociales

Cargo/Asignatura: Cultura y Comunicación

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 2º

Div: 4ta.

Turno: Tarde

N° Hs.: 2

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Sajama Elva Nilda, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 218 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-131.516/08

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-03-2008, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Zalazar Lourdes Angélica

C.U.I.L. N°: 27-5253893-4

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 5.253.893

Establecimiento N°: Escuela de Comercio N° 5.003

“José Manuel Estrada”

Localidad: San José de Metán – Dpto. Metán

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Proyecto de Orientación y Tutoría y de Opción Institucional

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 2

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Formación Ética y Ciudadana

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 9°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 3

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Zalazar

Lourdes Angélica, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 220 – 08/01/2009 – Expedientes N° 159-140.411-08

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4294 “Rvdo. Padre Antonio Di Nillo”, de la localidad Santa Rosa, Dpto. Orán dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Herrera Silvia Azucena, CUIL N° 27-22631282-5, Prof. de Jardín de Infantes con Orientación Regional, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, turno tarde, a partir del 21-05-08, por Lic. Art. 42° Dcto. N° 4118/97 de la Sra. Vera Ramona Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 222 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-138.390-08

Artículo 1° - Apruébase el pago de diferencia de haberes entre los cargos de Maestra Jardín de Infantes Titular de la Escuela N° 4638 “Fray Luis Beltrán” y Directora Jardín de Infantes Nucleado Interina, a favor de la Sra. María Elena Giménez, DNI N° 10.167.084, en la Escuela N° 4045 “Dr. Arturo Oñativia”, ambas de la localidad Salta, departamento Capital, turno alternancia, a partir del 08-05-2008, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 223 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-145.486-08

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Titular y

Vice Directora Suplente, a favor de la Sra. Silvia Pérez Roy, DNI N° 14.304.268, en la Escuela N° 4029 "Dr. Nicolás Avellaneda" de la localidad Salta, departamento Capital, turno mañana, a partir del 01-09-2008, por Lic. Art. 69° Decreto N° 4118/97 del Sr. Carlos Alfredo Müller.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 224 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-143.517-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01-08-2.008, la renuncia presentada por la Sra. Aurora Fernández LC N° 5.604.200, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4154 "Fray Francisco Victoria" de la localidad Embarcación, Departamento General San Martín dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial, atento al incumplimiento por parte de la agente Aurora Fernández, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 225 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-141.272-08

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestro de Grado Interino y Director Suplente, al Sr. Bruno Herrera, DNI N° 26.973.504, en la Escuela N° 4144 del paraje San Marcos de Trigo Huaico, localidad Nazareno, departamento Santa Victoria, turno mañana, a partir del 09-04-2008, por suspensión en el cargo – Art. 26° Dcto. N° 2734/07 del Sr. Adrián Balladares – Resolución Ministerial N° 465/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 226 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-130.733/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-01-2.008, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Murillo, Mirta Raquel

C.U.I.L. N°: 27-6432708-4

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 6.432.708

Establecimiento N°: Escuela de Comercio N° 5.076

"Dr. Arturo Illia"

Departamento: Salta – Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Matemática

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8°

Div.: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Matemática

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8°

Div.: 4ta.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Matemática I

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 4ta.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Matemática II

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 3ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Matemática II

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 3ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: E.D.I.

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: 3ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs.: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Murillo Mirta Raquel, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 227 – 08/01/2009 – Expediente N° 159-147.417-08

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Jornada Simple titular y Vice-Directora interina, de la Sra. Virma Daniela Colina, C.U.I.L. N° 27-20262056-7, en el Núcleo Educativo N° 7001 de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno alterno, a partir del 01-08-2008, por renuncia de la señora Estela Guaymás por jubilación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 228 – 08/01/2009 – Expediente N° 42-14.595-08

Artículo 1° - Designase, en el Colegio Polimodal Rural N° 5150 Finca Las Palmas de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a la Sra. Analía Fernanda Renfijes Cruz, D.N.I. N° 28.902.179, como Preceptora, interina, a partir de la notificación y en mérito a los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 232 – 09/01/2009 – Expte. n° 2.371/08 – código 321

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” – Servicio Bajo Riesgo II, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 37.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Adriana Raquel Spiess, D.N.I. n° 21.314.794, matrícula profesional n° 3491, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” – Servicio Bajo Riesgo II, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 2°, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, representado por el Gerente General y la doctora Adriana Raquel Spiess, D.N.I. n° 21.314.794, matrícula profesional n° 3491, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 233 – 09/01/2009 – Expte. n° 8.294/08 – código 127

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Programa Clínica Médica del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, orden 12.19, Decreto n° 2062/05, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor José Antonio Rodríguez, D.N.I. n° 14.896.456, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente terapeuta del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, afectase el orden 12.19, Decreto n° 2062/05, en el Programa Clínica Médica del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal y libérase el cargo 67, en el Programa Terapia Intensiva del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 234 – 09/01/2009 – Expte. n° 2.491/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud – Centro de Salud n° 29 de Barrio Boulogne Sur Mer, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 757.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Anabel Sánchez, D.N.I. n° 92.418.039, matrícula profesional n° 490, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud – Centro de Salud n° 29 de Barrio Boulogne Sur Mer, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 235 – 09/01/2009 – Expte. n° 1.037/08 – código 191

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, modificanse la planta y cobertura de cargo del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, aprobadas por Decreto n° 1034/96, transfiriendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales el cargo n° 93, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: cocinera a la Gerencia administrativa en el orden n° 117.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, cuya cobertura será ocupada por la señora Carmen Lamas, D.N.I. n° 10.752.083, quien revistará en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, auxiliar administrativa del citado nosocomio, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, artículo 22 reglamentado por el Anexo del Decreto n° 2617/05, Capítulo VII, Artículo 12.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 236 – 09/01/2009 – Expte. n° 2.683/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 45 de Barrio PRO.VI.PO, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 934.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Sol Cruz, D.N.I. n° 26.564.251, matrícula profesional n° 620, para desempeñarse como bioquímica en la Coordinación de Gestión Operativa Primer de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 45 de Barrio PRO.VI.PO, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 2°, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro y la doctora Maria Sol Cruz, D.N.I. n° 26.564.251, matrícula profesional n° 620, desde el 1° de febrero de 2008 y hasta el 31 de enero de 2009.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 237 – 09/01/2009 – Expte. n° 8.316/08 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 52.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Marcelo Rezzonico, D.N.I. n° 12.148.034, matrícula profesional n° 2471, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 238 – 09/01/2009 – Expte. n° 8.325/08 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 18 de Villa Constitución de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 654.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada María Escudero, D.N.I. n° 29.334.825, matrícula profesional n° 763, para desem-

peñarse como psicóloga en el Centro de Salud n° 18 de Villa Soledad de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 239 – 09/01/2009 – Expte. n° 527/08 – código 250

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Donato Guanco, D.N.I. n° 21.319.911, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital de Santa Victoria Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 29, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor José Vargas (Decreto n° 5054/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081400, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 240 – 09/01/2009 – Expte. n° 00354/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de Santa Victoria Oeste, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 6.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Rodolfo Antonio Medran, D.N.I. n° 23.744.404, matrícula profesional n° 1462, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital de Santa Victoria Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remunera-

ción mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310081400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 241 – 09/01/2009 – Expte. n° 8.329/08 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 60 de Barrio El Mirador, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 1103.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Ivone de los Angeles Zapana, D.N.I. n° 25.885.597, matrícula profesional n° 1253, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 60 de Barrio El Mirador, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 242 – 09/01/2009 – Expte. n° 9184/08 – código 170

Artículo 1° - Transfiérase en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, desde el Programa Anestesiología, el cargo 1, Decreto n° 1931/08, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente al Programa Clínica Médica, en el orden 21.14, idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Flavia Alexandra Villarreal, D.N.I. n° 24.932.370, matrícula profesional n° 4647, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Miguel Angel Sanchez (Decreto n° 4563/08).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 243 – 09/01/2009 – Expte. n° 8.327/08 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 54 de Barrio San Ignacio, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 1044.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Nazarena Teruelo, D.N.I. n° 24.138.730, matrícula profesional n° 1331, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 54 de Barrio San Ignacio, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 244 – 09/01/2009 – Expte. n° 1.793/08 – código 180

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "Del Carmen" de Metán – Programa Cirugía General, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 39.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Eleodoro Rubén Turpo, D.N.I. n° 92.653.808, matrícula profesional n° 4790, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Del Carmen" de Metán – Programa Cirugía General, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 245 – 09/01/2009 – Expte. n° 2.584/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Clínica Médica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 21.14, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Patricia Lorena Moreno, D.N.I. n° 25.322.157, matrícula profesional n° 3997, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1°, déjase sin

efecto el Contrato Laboral por Tiempo Determinado suscripto entre el Hospital San Bernardo, representado por el Gerente General y el Gerente Administrativo y la doctora Patricia Lorena Moreno, D.N.I. n° 25.322.157, desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 246 – 09/01/2009 – Expte. n° 2552/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Aguaray, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 6.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Amira Salome Maza, D.N.I. n° 21.902.642, matrícula profesional n° 4666, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Aguaray, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060800, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 247 – 09/01/2009 – Expte. n° 1.460/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de Profesor Salvador Mazza – Gerencia Atención de las Personas, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 3.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Beatriz Aramayo, D.N.I. n° 14.352.865, matrícula profesional n° 2414, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Profesor Salvador Mazza – Gerencia Atención de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional,

subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner(I) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 248 – 09/01/2009 – Expte. n° 8.309/08 – código 127

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, Decreto n° 1034/96, suprimiendo el orden 485, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: jardinero y creando en su reemplazo en el Programa Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, en el orden 95.1, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de mantenimiento.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Juan Carlos Alfaro, D.N.I. n° 23.910.512, para desempeñarse como personal de mantenimiento en el Programa Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Wence Bernardino Maza (Decreto n° 4848/08).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner(I) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 249 – 09/01/2009 – Expte. n° 8.310/08 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 12.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Silvia Raquel Singh, D.N.I. n° 25.526.320, matrícula profesional n° 0861, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 250 – 09/01/2009 – Expte. n° 6.188/08 – código 182

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo 277, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama de la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes (Decreto n° 1034/96) por la denominación: personal de servicios.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Pedro Daniel Mercado, D.N.I. n° 24.354.531, para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Dora Lencina.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 251 – 09/01/2009 – Exptes. n°s 2.286/08 y 2.799/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Clínica Médica del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden

46.2, ubicación escalafonaria. Profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Programa Clínica Médica del Hospital Señor del Milagro, orden 46.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Víctor Alejandro Gaido, D.N.I. n° 17.099.630, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, libérase y afectase el cargo 18, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Decreto n° 1034/96.

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Programa Clínicas Básicas y Emergencias del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, cargo 18, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Marcelo Ramón Giménez, D.N.I. n° 17.791.464, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 5° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, libérase el cargo 9, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Decreto n° 1034/96.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 252 – 09/01/2009 – Exptes. n°s 2.286/08 y 2.799/08 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Pablo Ramón Zarate, D.N.I. n° 24.453.623, matrícula profesional n° 4021, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 9, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aproba-

do por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por traslado del doctor Marcelo Ramón Giménez, Decreto n° 3066/08.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310082200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 253 – 09/01/2009 – Expte. n° 817/08 – código 167

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 8.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Lorena Juana Orellana, D.N.I. n° 27.365.794, matrícula profesional n° 1.403, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061600, Red Sanitaria Orán, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 254 – 09/01/2009 – Expte. n° 2.628/08 – código 321 y 48.268/08 – código 41

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – (Unidad Cabecera), aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 2.7 Bis 2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Fabiana Andrea Ceseracchi, D.N.I. n° 24.354.746, matrícula profesional n° 1258, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – (Unidad Cabecera), a partir de la fecha

de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 255 – 09/01/2009 – Exptes. nºs 9.220/08 - código 170 y 3572/08 – código 121 corresponde I

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto nº 1034/96, suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales, el orden 567, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama (vacante por renuncia de la señora Alba Esther Cazalbon, Decreto nº 4576/08, y creando en su reemplazo en el Programa de Cirugía, en el orden 33.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Con vigencia al 6 de octubre de 2008, trasládase al Hospital “San Vicente” de San Ramón de la Nueva Orán, orden 33.1, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Gustavo Juan Angel Mantovani, D.N.I. nº 23.896.329, profesional asistente temporario del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo (resolución ministerial nº 2736/07).

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el orden 33.1, del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, Decreto nº 1034/96 y libérase el cargo 18.11, del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, Decreto nº 621/06.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 256 – 09/01/2009 – Exptes. nºs 9.220/08 - código 170 y 3.572/08 – código 121 corresponde I

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Jorge Federico Rivero Ibarra, D.N.I. nº 22.468.156, matrícula profesional nº 4446, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 18.11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto nº 621/06, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, y en cargo vacante por traslado del doctor Gustavo Juan Angel Mantovani.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310082200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 257 – 09/01/2009 – Expte. nº 7.515/08 - código 133

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud-Centro de Salud nº 29 de Barrio Boulonge Sur Mer, aprobada por Decreto nº 1742/02, el cargo 755.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Sandra Elizabeth Muñoz, D.N.I. nº 22.146.656, matrícula profesional nº 4612, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud – Centro de Salud nº 29 de Barrio Boulonge Sur Mer, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 258 – 09/01/2009 – Expte. n° 1.971/08 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud - Centro de Salud n° 15 de Barrio Castañares, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 557.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Javier Gómez, D.N.I. n° 26.045.318, matrícula profesional n° 4.110, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 15 de Barrio Castañares, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 259 – 09/01/2009 – Expte. n° 1.785/08 – código 180

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital “Del Carmen” de Metán, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 104.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Norma Elizabeth Campos, D.N.I. n° 22.869.166, matrícula profesional n° 0085, para desempeñarse como licenciada en enfermería en el Hospital “Del Carmen” de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071100 – Red Sanitaria Metán, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 260 – 09/01/2009 – Expte. n° 3094/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Medicina Familiar del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 6.1 bis, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Néstor Ismael Aguirre, D.N.I. n° 22.253.367, matrícula profesional n° 4203, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 187, 200, 206, 219, 221 y 230, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 021 – 08/01/2009 – Expediente N° 125-17.368, 11-86.340/08 Cde. 1, 125-17.368/08 Cde. 1, 2, 3, 4 y 5**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 12 de Noviembre del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 373/08 para la ejecución y contratación de la obra “Refacción Oficinas Depósito Central de Contaduría General de la Provincia – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 45.894,61 al mes de Junio/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste

Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas de la Empresa: Ing. Julio E. Construcciones por incumplimiento a lo dispuesto en los Art. 9 del P.C.P.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: KIMAR, Ing. Everardo Benavidez, CONPAC S.R.L. y GAMAG O y S por cumplir con los requisitos formales y cumplir con lo dispuesto en el Art. 15° - Inciso 4 del P.C.P.

Art. 4° - Declarar inconveniente la oferta presentada por la Empresa GAMAG O y S por no alcanzar la banda promedio inferior, según los requisitos formales y cumplir con lo dispuesto por el Art. 15, Apartado A del P.C.P.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa KIMAR, con domicilio en B° Juan Pablo II - Block 48 - Dpto. 16 de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 45.386,43 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis con Cuarenta y Tres Centavos) IVA incluido, a valores de Noviembre/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 29,96% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria KIMAR, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 6° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 092160100114 - Finan. 10011 - Proy. 502 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 037 - 12/01/2009 - Expediente N° 149-6.651/08 Orig. y Cden. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 (copia) y 8

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 20 de Octubre del 2008 por la Unidad Operativa

de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por N° 726/08 para la ejecución y contratación de la obra "Construcción Comisaría N° 13 de Cerrillos - Dpto. Cerrillos - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 744.589,25 al mes de Abril/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas de la Empresa: YACUY S.R.L., Delta Construcciones, Emprendimientos Río Grande S.R.L., INGE 2 S.R.L., por incumplimiento a lo dispuesto en los Art. 9 y 8 del P.C.P.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: KASSAK Obras Civiles, Vanetta Construcciones, Empresas de Servicios y Obras S.R.L., EDEPE Construcciones, Flores Grion S.R.L., y ANBRA S.R.L. por cumplir con los requisitos formales y cumplir con lo dispuesto en el Art. 15° del P.C.P.

Art. 4° - Rechazar por inconveniente las ofertas presentadas por las Empresas: Al Ingeniería y Consultora de Los Andes S.R.L. por ser imposible evaluar sus ofertas.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Flores Grion S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 2641 de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 588.051,37 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil Cincuenta y Uno con Treinta y Siete Centavos) IVA incluido a valores de Octubre/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 29,96% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Flores Grion S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 6° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará hasta la suma de \$ 295.000,00: Curso de Acción 022210040111 - Finan. 10011 - Proy. 588 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2008.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 040 – 13/01/2009 – Expedientes N°s. 42-14.074/07 y Cde. 1); Cde. 2); Cde. 3); Cde. 4) y Cde. 5)

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la Obra: “Consolidación Muros Sector Aulas Colegio N° 5085 Mariano Moreno – General Güemes – Departamento General Güemes”, con un presupuesto oficial de \$ 128.247,46 al mes de Junio de 2008.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 13 de noviembre de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra “Consolidación Muros Sector Aulas Colegio N° 5085 Mariano Moreno – General Güemes – Departamento General Güemes” con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 128.247,46) al mes de junio de 2008.

Art. 3° - Desestimar por inadmisibles la oferta presentada por al Empresa PUNTI Construcciones, en razón que su cotización supera con más del 5% del presupuesto oficial actualizado estipulado en el último párrafo del Artículo 9° del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar inconvenientes las Ofertas presentadas por las Empresas SILLIOTO S.R.L. y CELMONT Construcciones y Servicios, ambas por no alcanzar el límite inferior de las Bandas Promedio, según lo dispuesto por el Artículo 15, Apartado A del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Julio E. Rocha Construcciones, SCAAZA Construcciones, FICOWORLD S.R.L. y MAC Service, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Julio E. Rocha Construcciones, con domicilio en Manzana Ñ – Casa 18 -1° Etapa – Barrio Parque Belgrano – Salta – Capital, la ejecución de la obra: “Consolidación Muros Sector Aulas Colegio N° 5085 Mariano Moreno – General Güemes – Departamento

General Güemes”, en la suma de Pesos Ciento Veintiséis Mil Novecientos Treinta y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 126.939,34) I.V.A. incluido, al mes de octubre de 2008, lo que representa una disminución del 5,73% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 7° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 38.474,46, a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Art. 9° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2009 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 043 – 13/01/2009 – Expediente N° 125-17.292/08 Orig., Cde. 2 (copia) y 3

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 20 de Noviembre del 2008 en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 818/08 para la ejecución y contratación de la obra “Remodelación Despacho Privado del Ministerio de Educación – Centro Cívico Grand Bourg – Salta - Capital” con un presupuesto oficial de \$ 40.026,57 al mes de Junio/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de diez (10) días corridos, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Declarar inadmisibles la oferta de la Empresa HIDROCON S.R.L. por incumplimiento al Art. 9 – Inc. C) del P.C.P.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CON PAC S.R.L., con domicilio con domicilio en Calle San Felipe y Santiago N° 733 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 40.449,42) IVA incluido, a valores de Noviembre/08, con un plazo de ejecución de (diez) 10 días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este procesos selectivo y cumplir con los requerimientos formales y técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CON PAC S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Finan. 10011- Proy. 502 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Galarza

LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 7442

F. N° 0001-11762

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obra Pública

Subsecretaría de Obras Pública

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Internacional para la contratación de Firms Consultoras para la ejecución de los siguientes Proyectos.

Licitación Pública Internacional N° 86/08

Ruta Nacional N° 40, Provincia de Salta:

Tramo 1: San Carlos (Km. 4.366,27) – La Angostura (Km. 4.436,87), Secciones I y II.

Tramo 2: La Angostura (Km. 4.436,87) – Payogasta (Km. 4.510,48), Secciones I y II.

Tramo 3: Payogasta (Km. 4.510,48) – Esquina Colorada (Km. 4.610,91), Secciones I y II.

Tramo 4: Esquina Colorada (Km. 4.610,91) – Límite con Jujuy (Km. 4.672,17), Secciones I y II.

Tipo de Obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 26 de Febrero de 2008 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Oscar A. Quinteros

Jefe Secc Servicios de Apoyo (Int.)

5° Distrito – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/01/2009

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 7427

F. v/c N° 0002-0281

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

El Instituto Provincial de Vivienda intima por este medio a los señores Roberto Orlando López (D.N.I. N° 11.166.650) y Sofia del Valle Toledo (D.N.I. N° 12.928.232) y/o demás integrantes del Grupo Familiar beneficiado con la adjudicación del inmueble identificado como manzana A – Parcela 19 del Grupo Habitacional “167 Viviendas en General Güemes” – Legajo L – 058 de General Güemes – Provincia de Salta, a presentarse en el plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a ejercer su derecho de defensa y regularizar la deuda existente con este IPV, bajo apercibimiento de procederse, en caso de silencio, a dejar sin efecto sin más trámite el beneficio oportunamente conferido.

Coordinación Ejecutiva, 27 de Enero de 2.009. A los fines de lo dispuesto por el art. 31 – Inciso a) de la Ley N° 5.348 de procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/01/2009

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 7453

R. s/c N° 1049

Cámara Cuarta en lo Criminal

Condenando a Emilio Alberto Núñez, argentino, soltero, nacido el 15/2/88 en Apolinario Saravia, Salta, hijo de Augusto Núñez (v) y Susana Pérez (v), D.N.I. N° 33.593.553, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Calle Las Malvinas s/n de la localidad de Apolinario Saravia, Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Partícipe Primario en el delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166 inc. 2°, 1er. Supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día 27-4-2011.

Dra. Patricia Marina Morales, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 30/01/2009

O.P. N° 7452

R. s/c N° 1048

Cámara Cuarta en lo Criminal

Condenando a Mario Alberto Ovejero Prado, argentino, soltero, nacido el 29/12/82, en Palermo, Capital Federal, hijo de Mario Sergio Ovejero (v) y de Geneveva Marcelina Prado (v), D.N.I. N° 29.986.812, vendedor ambulante, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Calle El Fuego N° 3.027, Medidor 501, B° Intersindical de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166 inc. 2°, 1er. Supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41

del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día 27-4-2011.

Dra. Patricia Marina Morales, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 30/01/2009

O.P. N° 7451

R. s/c N° 1047

Cámara Cuarta en lo Criminal

Condenando a Daniel Alejandro Moreno, argentino, soltero, nacido el 12/3/86 en Berisso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Luis Moreno (v) y Claudia Ester Rodríguez (v), D.N.I. N° 32.193.417, panadero, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Casa 1, B° 60 Viviendas de la localidad de Apolinario Saravia, Salta, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y Autor de los delitos de Robo en Grado de Tentativa y Robo Simple, todo en C. Real (Arts. 166 inc. 2°, 1er. Supuesto, 164 en función del Art. 42, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día 4-9-2011.

Dra. Patricia Marina Morales, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 30/01/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 7449

F. N° 0001-11781

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Cauli Hilda s/Sucesorio” Expte. N° 223.814/8 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 30/01 al 03/02/2009

O.P. N° 7428

F. N° 0001-11748

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Rodríguez, Elva M. Armonía de; Rodríguez, Ignacio Miguel – Sucesorio”, Expte. N° 51.748/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 20 de Noviembre de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/01/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 7425

F. N° 0001-11744

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Mateo, Narciso Manuel; Mateo, Orlando; Mateo, Elvira Petrona; Mateo, Jesús Domingo; Mateo, Elvira Magdalena; Mateo, Emilia Isabel; Mateo, Irma Encarnación vs. Mateo, Manuel y/o sus Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 008.471/08”, cita al Sr. Manuel Mateo y/o Sucesores y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, rural, Fca. El Talar, sin matrícula, ubicado sobre camino vecinal que conduce a Finca El Talar, con antecedentes gráficos, L. Catastral, Plano 607, título inscripto en Libro F, Folio 155, Asiento 255; de una superficie de 1Ha. 1722,00 m2: con una extensión de 140,1 mts. por el lado norte, frente al camino Vecinal; 122,42 mts. en su contrafrente extremo sur; 101,49 mts., por el lado Oeste; y 81,90 mts. por el extremo o lado Este, Plano de Prescripción Adquisitiva de Dominio n° 002.118 en fecha 19-09-2005, Expte. N° 17.212, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.) Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Diciembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/01 al 03/02/2009

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 7448

F. N° 0001-11780

IMT – Instituto de Management y Turismo S.R.L.

Socios: Prof. Dr. Bernd Michael Eisenstein, doctorado en turismo, Alemán, soltero, 43 años de edad, Pasaporte N° 103403440, con domicilio en Dorfshir 13, 19217-Thandorf; Ellen Böhling, de profesión científica en turismo, Alemana, soltera de 31 años

de edad, Pasaporte N° 103403177, con domicilio en Zum Hampberg 30 27386 Kirchwalsede, ambos de Alemania.

Fecha de Contrato: Veinticuatro de Julio del año Dos mil Ocho.

Denominación y Domicilio: La sociedad de responsabilidad limitada se denominará “IMT Instituto de Management y Turismo S.R.L.”, constituyendo domicilio legal y administrativo en la Jurisdicción de Salta Capital, Provincia de Salta, República Argentina. El ci-

tado domicilio constituye el domicilio de la Sede Social en calle Adolfo Güemes N° 388 de la Ciudad de Salta.

Sucursales: La sociedad puede establecer sucursales, locales de ventas, depósitos y representaciones en cualquier parte del país o el exterior.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta años (50 años), a partir de la fecha de su inscripción original, pudiendo prorrogarse su duración por acuerdo unánime de los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier punto del territorio del país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades u operaciones en consultoría para empresas turísticas o relacionadas con la prestación de cualquier servicio turístico, investigaciones económicas en el área de turismo y calificación al nivel internacional, la creación, conmutación y ejecución de ofertas de capacitación turística en todos los niveles de enseñanza desde cursos hasta maestrías, en investigación en dicho campo. A.- Consultoría: Facilitar información de todo tipo obtenidas por el estudio de mercado, interconexión entre las distintas áreas y disciplinas científico-fundadas y orientadas a la práctica, en especial en las siguientes áreas: Búsqueda de las necesidades de información y la adquisición de información por evaluación primaria y secundaria, análisis y evaluación de información así como representación de los resultados mediante colocaciones de informática. Servicio de consultoría, como por ejemplo interpretación de datos, representación de pronósticos y escenarios. La ejecución de la estrategia y la asistencia a proyectos de largo plazo. Como Consejeros Profesionales apoyar el desarrollo de las regiones turísticas, lugares turísticos (ciudad/pueblo) y empresas turísticas con nuestros conocimientos especializados. B.- Capacitación en los distintos grados desde el nivel inicial hasta doctorados: El cambio requiere de inversión, actualizar y ajuste de los conocimientos, capacidades y talentos de los empleados en el turismo. Promover y fomentar la capacitación turística en los grados superiores del nivel educativo, en especial los graduados de la universidad en el área de capacitación científica y participantes de la economía del turismo en Schleswig-Holstein y Salta. Conectarse con las actividades de investigación dentro del área de capacitación y en cooperación con socios externos, nuestras actividades cubren por ejemplo: comunicación de ofertas de capacitación en todos los niveles para trabajadores en

turismos incluido los postgrados; Consultoría de capacitación en todos los niveles para trabajadores en turismo incluido los postgrado; Ejecución de eventos de capacitación como seminarios, workshops, etc. C.- Investigación: Originar mejoras en el área de management turístico e intensificar la transferencia del conocimiento entre la ciencia y economía. Mirar al turismo de la perspectiva económica, considerando las realizaciones interdisciplinarias relevantes. Entre otras cosas nuestras actividades se concretan en las siguientes áreas de investigación: Calidad y calificación en Turismo; Business Inteligente; Turismo de Cultura y Naturaleza; Best Ager y Turismo de Salud; Turismo Chino, Argentino y Alemán. El área de investigación debe apoyar la economía del turismo en Schleswig-Holstein (Alemania) y Salta (Argentina) y obtener y hacer utilizable los resultados obtenidos por la participación en proyectos de investigaciones internacionales y turísticas. Tales actos los podremos realizar tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica pudiendo en consecuencia adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la normativa vigente.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) que se divide en Setenta (70) cuotas con valor de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una, las que suscriben los socios de la siguiente manera: El Profesor Dr. Bernd Michael Eisenstein, en 35 (treinta y cinco) cuotas o sea el 50% y la Sra. Ellen Böhling, 35 (treinta y cinco) cuotas o sea el 50%.

Integración: La integración del Capital suscrito se realiza de la siguiente manera: En este acto el 25% (veinticinco por ciento) del total del capital obligándose a completar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el plazo de 2 (dos) años a partir de la suscripción del presente contrato.

Dirección y Administración: La Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerente y será ejercida por la Sra. Ellen Böhling, Ingrid Cristina Schmidt Deussen, CUIT N° 23-13753685-4 y Faundo Zambrano Schmidt Deussen, CUIT N° 20-31703558-7, constituyendo todos domicilio especial en calle Dr. Adolfo Güemes N° 388 de esta Ciudad. Todos los gerentes tienen la administración y representación de la sociedad, debiendo firmar dos de ellos – por lo menos – para obligar a la sociedad, con la sola excepción de endosos de cheques para depositar en cuentas bancarias de la sociedad, requiriendo en este

caso una sola firma de cualquiera de ellos. No pudiendo los gerentes usar la firma social en avales, fianzas o garantías de terceros o en operaciones ajenas al giro social, sin autorización expresa de los socios. Podrá realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad con el alcance previsto en este contrato, en la ley 19.550 y Arts. 782 y 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5°, 6° y 16° respecto de este último. Los gerentes otorgarán la garantía personal que se fije por los socios.

Ejercicio Económico Financiero: El 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentación ajustada a las normas legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resultaren, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento (5%) y de las voluntarias que acordasen, se distribuirán entre los socios en proporción igual al capital integrado. Las pérdidas, se las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a las utilidades.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/01/09. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/01/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7396

F. N° 0001-11713

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de febrero de 2009, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Monseñor José Roberto Tavella N° 2491, Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Documentos artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19550, correspondientes al 19° ejercicio económico cerrado el

30 de septiembre de 2008. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.

2) Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19550 y honorarios Síndico.

3) Tratamiento de los resultados no asignados.

4) Fijación del número de directores titulares, entre tres y diez, y elección de los mismos, por un ejercicio. Eventual designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.

5) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.

6) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones realizados durante el 19° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2008, al solo efecto del cumplimiento de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

7) Aumento del capital social. Determinación de prima de emisión. Suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de las acciones correspondientes al aumento de capital necesario. Delegación en el Directorio de la época de la emisión de las acciones, forma y condiciones de pago.

8) Reforma de los artículos primero, cuarto, quinto, sexto y noveno del estatuto social.

9) Otorgamiento de facultades con relación al trámite de conformidad e inscripción registral de la reforma de estatuto.

10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 16 de febrero de 2009.

Francisco Müller Neto
Apoderado
Inversora Juramento S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/01/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 7454

F. N° 0001-11790

Centro Vecinal "La Junta"
- Amblayo - San Carlos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "La Junta", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Febrero de 2.009, a hs. 14:00, en la sede social de Río Salado, Amblayo, Dpto. San Carlos, Salta. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2.007.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria de los socios presentes.

Arnaldo M. Cuevas
 Secretario
Florentín Zerpa
 Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 30/01/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 7450

R. s/c N° 1046

De la Edición N° 18.038 de fecha 29/01/09

Resoluciones Ministeriales Sintetizadas

Pág. N° 671

Resolución S.O.P. N° 1023

Art. 3

Donde dice:

... dispuesto en los Artículos 1° y 1° de la presente resolución.

Debe decir:

... dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución

La Dirección :

Sin Cargo

e) 30/01/2009

RECAUDACION

O.P. N° 7455

Saldo anterior	\$ 56.262,60
Recaudación del día 29/01/09	\$ <u>1.135,40</u>
TOTAL	\$ 57.398,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar